



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN. A4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990	Lunes 12 de noviembre	Número 216

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 4 de octubre de 1990

Dejar sobre la Mesa el expediente de Convocatoria de Concurso de Méritos para la contratación laboral temporal de cinco puestos de trabajo de animadores de desarrollo comunitario.

Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación, mediante el sistema de subasta con admisión previa, de las últimas carreteras pendientes de contratar, incluidas en el Plan Provincial de 1989.

Denegar la solicitud de D. Alfredo Peraita Lechosa, de ampliación de presupuesto por trabajos de redacción de proyectos de la carretera provincial BU-P-1007, Burgos-Roa.

Incluir petición al Fondo de Compensación Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de la realización de la segunda fase del proyecto de abastecimiento de agua a la Zona del Arlanza solicitando la subvención correspondiente.

Aceptar en principio, la propuesta del Director del Museo de Burgos, de intercambio de cuadros con la Diputación, debiendo informar

un Técnico sobre las condiciones en que se hará este intercambio, y especialmente sobre responsabilidades y medidas de seguridad.

Informar favorablemente para su resolución por el Ilmo. Sr. Presidente dos propuestas de gastos correspondientes a la Vuelta Ciclista a Burgos 1990.

Encargar a la Intervención Provincial que elabore un informe sobre las normas exigidas respecto a la emisión de facturas, para su remisión a los diferentes Servicios y Unidades Administrativas de la Diputación.

Dejar sobre la Mesa el proyecto de Convenio con la Junta de Castilla y León para 1990, para la redacción y financiación del Planeamiento Provincial.

Agradecer a «El Corte Inglés», de Bilbao, la cesión en forma gratuita a la Diputación de dos placas de emulación videotex para ordenadores personales.

Remitir a la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el expediente del recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Ana Teresa Bárcena Sáez sobre reclasificación de su puesto de trabajo y personarse en dicho recurso encomendando la defensa del interés provincial al Asesor Jurídico de la Corporación.

Conceder autorización para realizar las obras, a cargo exclusivo del Gobierno, de instalación de unos calabozos en la planta baja del edificio de vivienda del guarda del Palacio de la Isla, donde ac-

tualmente y con carácter provisional está emplazada la Comisaría de Policía.

Ratificar el acuerdo del día 27 de septiembre por el que se aprobó el proyecto del Plan de Acción Especial de la Zona Noroeste, continuación de las Comarcas de Sedano y Oeste y asimismo incluir, con carácter supletorio, las Zonas de Merindades y Pinares ya determinadas.

Burgos, octubre de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 11 de octubre de 1990

Aprobar los proyectos técnicos de cuarenta obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar veintitrés obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar dieciocho Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Aprobar inicialmente el proyecto técnico correspondiente a la obra de «Acondicionamiento de la BU-V-5107 al término municipal de Galbarros por Buezo».

Adjudicar a la Empresa «Castellana contra Incendios» los trabajos de reparación e instalación de

los servicios de detección de incendios para cuatro Centros Provinciales de la Diputación.

Pasar a la Comisión de Hacienda el expediente sobre Pólizas de Seguros de los bienes inmuebles propiedad de la Diputación.

Aprobar las Bases de la Convocatoria de la XI Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales.

Autofirmar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación para firmar el Convenio del Plan de Emergencia Nuclear de Burgos (PENBU), con el Estado y la Junta de Castilla y León, relacionado con carreteras provinciales.

Cursar escritos de Protocolo.

Aceptar el intercambio de cuadros entre la Diputación y el Museo de Burgos, siempre que éste acepte que, respecto de los cuadros que el Museo cede a la Diputación, ésta adoptará las mismas medidas de garantía que normalmente tiene con los cuadros de su propiedad.

Informar favorablemente para su resolución por el Ilmo. Sr. Presidente diversas propuestas de gastos tramitadas por distintos Departamentos de la Diputación.

Aprobar el Programa Operativo Local para el trienio 1991-93, que conlleva la participación del FEDER (C.E.E.), Administración del Estado y Entidades Locales así como los Programas específicos que comprende el desarrollo del citado Plan de los distintos Subejos correspondientes a obras de carreteras, agua, medio ambiente y telefonía rural en localidades de la provincia.

Burgos, octubre de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 18 de octubre de 1990

Quedar enterada de las Memorias de las Actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el segundo y tercer trimestre de 1990 y elevar las mismas a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Dejar sobre la Mesa el expediente relacionado con la situación de las Certificaciones de gastos del segundo y tercer trimestre de mil novecientos noventa, de la Oficina de Asesoramiento y Asistencia a Municipios.

Aprobar un nuevo Programa relativo al Convenio de Cartografía con la Junta de Castilla y León conjunto para los años 1989 y 1990.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Personarse en el Recurso de Revisión interpuesto por D. Bernardo Cuesta Beltrán ante la Sala 3.ª de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, contra sentencia en los recursos acumulados 1031/89 y 1033/89 que afectan a dicho funcionario y a D. Miguel Angel Alvarez Millán y encomendar la defensa de la Diputación al Asesor Jurídico de la Corporación.

Conceder diversas ayudas dentro de la II Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural para Centros Burgaleses, en 1990.

De conformidad con el informe de la Arquitecto Provincial aprobar un Programa de trabajos de Urbanismo dentro del Convenio de Urbanismo para 1990 a suscribir entre la Diputación, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos interesados, supeditando este acuerdo a la aprobación del expediente de modificación de créditos para la consignación de los cinco millones que tiene que aportar la Diputación y asimismo, a que los Ayuntamientos manifiesten previamente su conformidad con la aportación que les corresponde.

Burgos, octubre de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 25 de octubre de 1990

Aprobar los proyectos técnicos de cincuenta obras comprendidas en Planes Provinciales.

Aprobar los proyectos técnicos de dos obras de carácter deportivo.

Delegar sesenta y nueve obras incluidas en Planes Provinciales en

los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Delegar dos obras de carácter deportivo en los Ayuntamientos que así lo han solicitado.

Aprobar once Certificaciones de obras y sus correspondientes minutos de honorarios.

Aprobar en su totalidad la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales de asignación de índices de déficit de infraestructura a los Municipios.

Dejar sobre la Mesa el expediente relativo a los Pliegos de Cláusulas particulares, para la contratación de los Servicios de Formación de Inventarios de las Entidades Locales.

Conceder a la Empresa Multi-Sport Ibérica, S. A., el plazo de un mes para la ejecución de las obras de construcción de una pista polideportiva en Caleruega, a partir de la fecha en que el Ayuntamiento deje la preparación del suelo en las mismas condiciones en que estaba la obra en su primer asentamiento.

Subsanar la omisión, en la sesión de la Comisión de Gobierno de 27 de junio de 1990, del acuerdo de adjudicación del concurso para la realización de diversas actividades deportivas de la Diputación, durante el año 1990 a la oferta presentada por Sprintem, S. A.

Informar favorablemente para su resolución por el Ilmo. Sr. Presidente, varias propuestas de gastos tramitadas por la Unidad Administrativa de Cultura.

Quedar enterada del escrito de la Asociación Nacional de Ciclistas Profesionales felicitando a la Excelentísima Diputación en su calidad de organizadora de la Vuelta Ciclista a Burgos y agradecer dicha felicitación.

Retrotraer los efectos de 1 de agosto adoptados por la Comisión de Gobierno el día 6 de septiembre de 1990 por la prestación del servicio de transporte de personal al Complejo Benéfico Asistencial de Fuentes Blancas por la Empresa Viajes Clunia, hasta la fecha 1 de julio del mismo año.

Aceptar la propuesta del Servicio de Agricultura sobre incremento de consignación para las subvenciones del tratamiento de paja con amoníaco, debiendo dar cuenta de esta resolución a Intervención, pa-

ra que efectúe los trámites financieros que proceda.

Aprobar íntegramente una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales relativa al Plan conjunto de obras de las Comarcas de Acción Especial, Zona Oeste y Sedano y sobre su programación y tramitación, dando cuenta de la misma al Pleno para su ratificación.

Informar favorablemente los Convenios suscritos entre la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, la Excm. Diputación Provincial de Burgos y los Ayuntamientos de Roa de Duero, Sasamón y Santa María del Campo respectivamente, para la construcción de tres Residencias de Ancianos y dar cuenta de ellos al Pleno de la Corporación para su conocimiento y ratificación.

Abonar los premios correspondientes a la Vuela Ciclista a Burgos que la Diputación debe aportar a los equipos participantes en la Edición del presente año, por un importe total de 4.734.615 pesetas.

Burgos, octubre de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Román García Maqueda y Martínez, Secretario de la Sección Tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado lo siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados D. Benito Corvo Aparicio, Presidente; D. Felipe-Luis Moreno Gómez y D. Daniel Sanz Pérez —suplente—, se ha dictado lo siguiente:

Sentencia núm. 445. — En la ciudad de Burgos, a 8 de octubre de 1990.

En el rollo de apelación núm. 198 de 1989, dimanante de los autos de menor cuantía núm. 271 de 1988, del Juzgado de Primera Ins-

tancia núm. 3 de Burgos, sobre tercería de dominio, que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 6 de julio de 1989, y en el que han sido partes, como demandante apelado, D. Pablo Ortega Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado por el Procurador D. Tomás Berruero Quintanilla y defendido por el Letrado D. Tomás Berruero Marijuán; y como demandado apelante, el Banco de Financiación Industrial, S. A., representado por el Procurador Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado D. Luis Conde Díaz; no habiendo comparecido los demandados apelados, D. Jesús Urdiciain y su esposa doña Ana Pino Canals, mayores de edad, casados y vecinos de Burgos, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Luis Moreno Gómez, que expresa el parecer de la Sala.

I. — Antecedentes de hecho.

II. — Fundamentos de derecho.

Fallo: Estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos, de fecha 6 de julio de 1989, que se confirma, salvo en el particular referente a los bienes muebles que se describen en el hecho primero de la demanda, bienes respecto de los cuales se desestima plenamente la pretensión actora; no procediendo hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Benito Corvo Aparicio. — Felipe Luis Moreno y Gómez y Daniel Sanz Pérez. Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente D. Felipe Luis Moreno Gómez, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha, certifico. — Román García Maqueda Martínez. — Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal a D. Jesús Ur-

diciain Valencia y su esposa doña Ana Pino Canals, expido el presente que firmo en Burgos, a 18 de octubre de 1990. — El Secretario, Román García Maqueda.

6250.—7.800,00

D. Manuel Aller Casas, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue incidente de tasación de costas con el núm. 622 de 1986, a instancia del Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de Cía. Telefónica Nacional de España, S. A., contra D. Ladislao Alcalde Barrasa, vecino de Belorado, en reclamación de cantidad 167.858 pesetas y posteriores se causen en incidente en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en las anteriores, los bienes propiedad del demandado, que serán reseñados al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Sección Segunda, sita en la calle de San Juan, número 4 (antigua Delegación de Hacienda), el día 13 de diciembre de 1990, para la primera subasta; el día 17 de enero de 1991 para la segunda subasta, y el día 21 de febrero de 1991 para la tercera subasta, todas ellas a las 12,30 de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 1.079, del Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina entral de Burgos, una cantidad equivalente al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; el 40 por 100 del valor con rebaja del 25 % para la segunda subasta, e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; las 2/3 partes con rebaja del 25 % en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a terceros, haciéndolo constar así en el acto de la subasta.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta indicada el importe de la consignación antes citado del cuarenta por ciento, y acompañándose al pliego el resguardo de haberlo efectuado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que no han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles por los interesados.

Que las hipotecas y demás cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito que se ejecuta —si les hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Bienes que se subastan:

La mitad de finca rústica. — Secano, finca núm. 664 de la Concentración Parcelaria de Fresno de Río Tirón, al sitio de Pasaderos. Extensión diez áreas y sesenta centiáreas. Indivisible. Linderos: Norte, Floriano Agüero —f. 665—; Sur, perdido; Este, camino; Oeste, Floriano Agüero —f. 665—; figura en el Registro de la Propiedad de Belorado al tomo 1.021, libro 25 del Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, al folio 68, figura la finca registral núm. 3.525, cuya descripción, según consta en la inscripción 1.ª, de fecha 14 de mayo de 1984, valorada en veintiséis mil quinientas pesetas (26.500 pesetas).

La mitad de finca rústica de secano e indivisible en término municipal de Belorado, al sitio de «Los Abonales», núm. 1.453 del plano general, de una hectárea, ochenta y cuatro áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, camino de Carremercado; Sur, camino de Fuentelperro; Este, Segundo Santa Cruz Espinosa —f. 1.454—; Oeste, Justa García Martínez y hermanos — finca 1.452—. Figura inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Belorado, al tomo 979, libro 131 del Ayuntamiento de Belorado, al folio 87, figura la finca registral 15.231, cuya descripción, según consta en el inscripción 1.ª, valorada en cuatrocientas sesenta mil quinientas pesetas (460.500 pesetas).

Dado en Burgos, a 25 de octubre de 1990. — El Presidente, Manuel Aller Casas. — El Secretario (ilegible).

6350.—9.450,00

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado de juicio ejecutivo núm. 282/88 promovidos por Banco de Madrid, S. A., contra Agustín Pinilla Diéguez, Pilar Gutiérrez Benito, Carmen Diéguez Prado y Mercedes Benito Fernández, se ha acordado hacer saber la existencia del presente procedimiento y embargo trabajo en el mismo, a los herederos de D. Patricio Gutiérrez Martín, haciéndose constar que los bienes embargados son los siguientes:

Propiedad o derechos sobre el piso 3.º A, de la 2.ª escalera del núm. 16 del Paseo de los Melancólicos, de Madrid.

Y se expide el presente para que sirva de notificación a los herederos desconocidos (hoy en ignorado paradero) de D. Patricio Gutiérrez Martín, a los fines previstos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Burgos, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

6154.—2.550,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de divorcio, seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña María Rosario Fernán-

dez González, contra don Félix Rodríguez Antolín, mayor de edad, en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a don Félix Rodríguez Antolín, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el próximo día 27 de noviembre, a las 10,30 horas de su mañana, para la formación de inventario de los bienes de la sociedad conyugal en ejecución de sentencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Félix Rodríguez Antolín, en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 25 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

6319.—2.100,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 75/90 (B), seguido por amenazas e insultos, se ha acordado citar a Severino Cid Ortega, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 21 de noviembre y hora de las 12, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 29 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

6380.—1.800,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

D.ª M.ª Felisa Herrero Pinilla, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 385/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Centra, S. A., representado por el Procurador D.ª Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra D. José Arija Santidrián y D.ª Rosa González Calvo, sobre reclamación

de cantidad, y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los dos vehículos embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1990, a las 12,15 horas, por el precio de la tasación pericial.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la anterior, el día 10 de enero de 1991, a las 10,30 horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de haber quedado desiertas las precedentes el día 6 de febrero de 1991, a las 10,30 horas, ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.ª Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.ª Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 1.070 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y exhibir el D. N. I.

3.ª Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día y hora señalado para el remate podrá hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.ª Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.ª Los dos vehículos objeto de subasta se encuentran depositados en el demandado D. José Arijá Santidrián, domiciliado en Villasilos.

6.ª Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Un tractor marca Internacional, modelo 1.056, matrícula BU-35688-VE, valorado pericialmente en un millón de pesetas.

Un tractor marca Ebro, modelo 470, matrícula BU-14.554-VE, valorado pericialmente en trescientas mil pesetas.

Burgos, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El Magistrado Juez, María Felisa Herrero. — El Secretario (ilegible).
6460.—7.060,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Burgos, en resolución dictada en el día de la fecha, en juicio verbal civil núm. 373/90, sobre reclamación de 588.474 pesetas, seguidos a instancia del Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de D. Pedro Enrique Echevarría Pinedo, contra Mohamed Yahlaf, en ignorado domicilio, y contra la Compañía de Seguros Aide, por la presente se cita a Mohamed Yahlaf, a fin de que comparezca en este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 7 de Burgos el próximo día 30 de noviembre y hora de las diez de su mañana, para asistir a la celebración del juicio verbal, haciéndole saber que deberá presentar las pruebas de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 26 de octubre de 1990.—
El Secretario (ilegible).

6385.—3.000,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

En virtud de lo acordado en esta fecha, en los autos del juicio separación conyugal núm. 292/89, se notifica al demandado don Lucas Aguayo Cuenca, cuyo domicilio se desconoce, la sentencia dictada

en los mismos, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando en todas sus partes el suplico de la demanda formulada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de María Asunción Sánchez Ruiz, contra Lucas Aguayo Cuenca, habiendo dado parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declarar:

1.º La separación legal del matrimonio contraído en Miranda de Ebro en fecha 5 de febrero de 1978.

2.º Confiar a la madre la guarda y custodia de los hijos, sin que podamos fijar los días de visita para el padre al no haber comparecido ni solicitado.

3.º Fijar como domicilio de la esposa e hijos al de la calle Ramón y Cajal, 64.

4.º Fijar como contribución del esposo al levantamiento de las cargas familiares y alimentos, la cantidad de 75.000 pesetas, pagaderas por meses anticipados en los cinco primeros días del mes, y revisables anualmente conforme al incremento del I. P. C.

5.º La disolución de la Sociedad legal de gananciales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes.

Contra esta sentencia cabe el recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo dispongo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Lucas Aguayo Cuenca, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Miranda de Ebro, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

6321.—5.400,00

En virtud de lo acordado, se notifica al demandado D. Fernando Arazola Parra la sentencia dictada en los autos de separación número 162/89, la sentencia dictada en los mismos, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Yela Ruiz, en nombre y representación de doña Blanca Viconco

Unzueta, contra D. Fernando Arazola Parra, quien por su incomparecencia fue declarado en rebeldía, debo decretar y decreto la separación del matrimonio contraído por ambos litigantes en Miranda de Ebro, el día 28 de mayo de 1983, y debo acordar y acuerdo la adopción de las siguientes medidas complementarias:

Primero. — Confiar a la madre la guardia y custodia de las hijas menores habidas del matrimonio, Blanca y Eva Arazola Vicondo, sin hacer especial declaración en cuanto al régimen de visitas y comunicación a favor del padre, que se determinará en ejecución de sentencia, atendidas las circunstancias concurrentes en ambos progenitores, quienes deberán ejercer conjuntamente la patria potestad sobre aquéllas.

Segundo. — No procede señalar cantidad alguna en concepto de contribución por parte del esposo al levantamiento de las cargas familiares, por no acreditarse los ingresos del mismo, sin perjuicio de su fijación en ejecución de sentencia una vez se acredite.

Tercera. — La disolución de la sociedad de gananciales habida entre los litigantes.

Todo ello sin hacer una especial condena en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Respecto al demandado declarado en rebeldía, se estará a lo prevenido por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Firme que sea esta sentencia, notifíquese al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Fernando Arazola Parra, declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que firmo en Miranda de Ebro, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa. La Secretaria (ilegible).

6322.—6.750,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Primera Instancia núm. 2 de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de justicia gratuita núm. 215/90, seguidos a instancia de doña Fuencisla Huerta García, contra D. Antonio Salmerón de la Cruz, habiendo recaído resolución que literalmente dice así, entre otros particulares:

Proposición de providencia. — Secretaria, Sra. Urbietta Laviada. En Miranda de Ebro, a 19 de octubre de 1990. Por recibido el anterior escrito, con los documentos y copias que se acompañan, en turno de reparto, regístrese. Se tiene por personado y por parte a doña Fuencisla Huertas García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de Miranda de Ebro, y en su nombre y representación al Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, en virtud de designación de oficio, con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determina. Se admite a trámite la demanda de justicia gratuita promovida contra D. Antonio Salmerón de la Cruz, mayor de edad, casado, obrero y cuya residencia y domicilio se desconocen; convóquese a las partes a la celebración del juicio verbal, señalándose para ello el día 12 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y notificándose esta providencia al demandante y citándose al Sr. Abogado del Estado y al demandado D. Antonio Salmerón de la Cruz, que deberá ser citado por edictos por desconocerse su domicilio, advirtiéndose a éste que si no comparece se continuará el trámite con la intervención del Abogado del Estado». Esta es la propuesta que formulo a S. S.ª, doy fe Conforme. — El Juez de Primera Instancia. — El Secretario. — Firmado y rubricado: D. Sebastián Martínez Presa. — Concepción Urbietta Laviada».

Y para que sirva de citación al demandado D. Antonio Salmerón de la Cruz, cuyo domicilio se ignora, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro,

a 19 de octubre de 1990. — El Juez, Sebastián Martínez Presa. — La Secretaria (ilegible).

6258.—4.500,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos núm. 237 de 1990, a instancia de doña Pilar Sebastián Gómez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Burgos, por defunción de D. Gabino Gómez del Campo, mayor de edad, soltero, vecino de La Horra (Burgos), solicitándose la declaración en favor de doña Tomasa Gómez del Campo y a sus sobrinos D. Cecilio Cob Gómez, D. Victorino Cob Gómez, doña Paz Gaiteiro Gómez, D. José Gaiteiro Gómez, D. Gil Gómez Inda, D. Valentín Gómez Inda, doña Serafina Gómez Inda, doña María Teresa Gómez Inda, doña María Jesús Gómez Inda, D. Pedro Sebastián Gómez, doña Pilar Sebastián Gómez, doña Amparo Sebastián Gómez, doña Victoria Sebastián Gómez, doña Carmen Sebastián Gómez, D. Rafael Sebastián Gómez, D. Venerando Gómez Izquierdo, doña Amparo Gómez Izquierdo, doña Vicenta Gómez Portugal, doña Elena Gómez Portugal, doña Marcelina Gómez Portugal y doña María Gómez Portugal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace pública dicha solicitud de herencia, para aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, y puedan comparecer en el Juzgado a reclamar en el plazo de treinta días, pues en otro caso de transcurrir dicho plazo sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 18 de octubre de 1990. — El Juez, Micaela Ramos Valdezo. — La Secretaria (ilegible).

6260.—3.150,00

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que el Sr. Juez de Instrucción por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas núm. 714/90, seguidas sobre accidente de circulación con resultado de lesiones y daños, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Monsieur Ouchi Idir, súbdito marroquí, sin que consten otros antecedentes, con el fin de recibirle declaración, reseñar permiso de conducir y documentación del vehículo 5213-XQ-57, tasar los daños y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndole saber que en el caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa. — La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

6323.—2.400,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

D. Valentín Varona Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada el día de la fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado de mi cargo con el núm. 71/90, a instancia de Ingeniería Frigorífica, S. A., representada por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra D. Adolfo Calvo Gómez y doña Pilar Cervino García, sobre reclamación de la suma de 1.423.980 pesetas (un millón cuatrocientas veintitrés mil novecientas ochenta pesetas), más otras 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas) que se presupuestan para intereses legales y costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad de los demandados:

1. — Cámara de fermentación marca Infrisa, tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. — Vehículo matrícula BU-7054-B, marca Alfa Romeo. Tasado en 100.000 pesetas.

3. — Vehículo matrícula M-395189, marca Seat-1400. Tasado en 100.000 pesetas.

4. — Vehículo matrícula BU-6162 D, marca Citroen GS. Tasado en 150.000 pesetas.

5. — Vehículo matrícula BU-8505 D, marca Citroen. Tasado en 100.000 pesetas.

6. — Vehículo matrícula BU-4965 L, marca Seat Terra. Valorado en 400.000 pesetas.

7. — Vehículo matrícula BU-5957 L, marca Seat Terra. Valorado en 400.000 pesetas.

Para el remate se señala el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 % o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los vehículos se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en esta localidad, Plaza San Francisco, número 7, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 14 de enero, a las diez horas, con rebaja del 25 % del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 % de este precio.

Asimismo y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se acuerda señalar tercera

subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 11 de febrero, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 % del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 23 de octubre de 1990. — El Juez, Valentín Varona Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

6891.—8.850,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Instrucción de Lerma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas núm. 40/89 por imprudencia con daños en accidente de circulación ocurrido el día 24 de noviembre de 1988 en la localidad de Lerma, en la que por medio del presente, se cita a José Lozano Barrientos y Carlos Alcocer Maté, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Carmen Bruguera, 24, sótano de Madrid, para que en término de diez días y cuyo actual paradero en España, se desconoce, comparezcan ante este Juzgado a efectos de recibirles declaración, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducían al tiempo del accidente tasar por Perito mecánico los desperfectos causados en el mismo, y hacerles el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente si no comparecieren.

Dado en Lerma, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El Juez, Aurelio Alonso Picón.

6294.—2.850,00

Requisitoria

D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Instrucción de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 78/90 por estafa y por la presente se requiere a todas las autoridades civiles y militares, para que procedan a la busca y detención de Gerardo Pérez y una vez sea habido se ponga a disposición de este Juzgado.

Dado en Lerma, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El Juez, Aurelio Alonso Picón.

6295.—1.200,00

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas 42/90, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa de Lerma, a 19 de octubre de 1990. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I Rey de España. Vistos en juicio oral y público por D. Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto de este Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido, los presentes autos de juicio de faltas núm. 42 de 1990, seguido en virtud de atestado de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil del Destacamento de Aranda de Duero (Burgos), contra Juan Antonio Garcés Rufo, mayor de edad, conductor y domiciliado en Fuenlabrada (Madrid), siendo parte el Ministerio Fiscal y el Letrado D. Felipe Real Chicote, asistiendo a Agapito Mata Calzada, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Antonio Garcés Rufo, a que indemnice a Agapito Mata Calzada, en la cantidad de cuarenta y nueve mil doscientas ochenta pesetas (49.280), por los daños causados y al pago de las costas del juicio, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de José Luis López Simón como propietario del vehículo.

Y para que sirva de notificación a Juan Antonio Garcés Rufo, cuyo último domicilio lo tuvo en calle

Bélgica, núm. 6, de Fuenlabrada (Madrid), expido y firmo la presente en Lerma, a 26 de octubre de 1990. — La Secretaria, María del Rosario Sebastián Carazo.

6355.—3.750,00

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma, en autos de juicio de faltas núm. 30/90, seguido por lesiones, se ha acordado citar a Pedro Luis Charro Bermejo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Iglesias, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, el día 23 de noviembre y hora de las 12, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiendo que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 26 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

6354.—2.400,00

VILLARCAYO**Juzgado de Primera Instancia**

D. Manuel del Fraile Galán, Secretario del Juzgado de Instrucción de Villarcayo (Burgos).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas núm. 159/90, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia. — Vistos por el señor D. Daniel de Alfonso Laso, Juez de Instrucción de Villarcayo (Burgos), los presentes autos de juicio de faltas, tramitados en este Juzgado de Instrucción al núm. 159/90, por un supuesto delito de defraudación, en cuyo procedimiento han sido parte el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, Simón Alonso Rodríguez, Roberto Berrio Berrio, Electra Adúriz, S. A.

Fallo: Que declaro de oficio las costas del procedimiento, debo ab-

solver y absuelvo libremente a las partes implicadas en este juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en término de 24 horas.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Roberto Berrio Berrio, el cual se halla en ignorado paradero, la extiendo en Villarcayo, a 17 de octubre de 1990. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

6237.—2.400,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS*Cédula de notificación*

En autos núm. 7/83 y ejecución 270/83, seguidos a instancia de D. Joaquín Antón Miguel y 165 más, contra la empresa Maderas Aglomeradas «Taglosa, S. A.», sobre ejecución de lo acordado en acto de conciliación ante el IMAC, ha sido dictada por el Tribunal Supremo de Justicia la siguiente resolución, en virtud del recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto a nombre de doña Lindabel Calvo Carranza, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Excmos. Srs. D. Angel Campos Alonso, D. Antonio Martín Valverde, D. José Lorca García. — En Madrid, a 21 de febrero de 1990. La Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, compuesta por los Excelentísimos señores citados al margen y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto a nombre de doña María Lindabel Calvo Carranza, representada por el Procurador D. Francisco García Crespo y defendida por Letrado, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo, hoy Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, conociendo de la demanda interpuesta ante la misma por don Joaquín Antón Miguel y otros 165 trabajadores representados y defendidos por el Letrado D. Valentín Moreno Cubillo, contra la entidad Maderas Aglomeradas «Taglosa, Sociedad Anónima», sobre ejecución de lo acordado en acto de conciliación, ha sido Ponente el

Excelentísimo Sr. D. Antonio Martín Valverde.

Fallo: Desestimamos el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto a nombre de doña Lindabel Calvo Carranza, contra el auto dictado por la Magistratura de Trabajo, hoy Juzgado de lo Social número 1 de Burgos, de fecha 23 de marzo de 1988, en autos seguidos a instancia de D. Joaquín Antón Miguel y otros 165 trabajadores, contra Maderas Aglomeradas «Taglosa, S. A.», sobre ejecución de lo acordado en acto de conciliación. Condenamos a la recurrente al abono de los honorarios de los Letrados de las partes recurridas en la cuantía que en su caso fija la Sala.

Devuélvanse las actuaciones al Juzgado de lo Social de procedencia con certificación de esta sentencia y comunicación.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Siguen las firmas y rúbricas».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Maderas Aglomeradas «Taglosa, S. A.», cuyos últimos domicilios los tuvo en Burgos, Ctra. Madrid-Irún, kilómetro 243 y en Madrid, calle Princesa, núm. 5, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y Madrid, en Burgos, a 24 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

6296.—6.750,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 46/89, seguidos a instancia de D. Nicasio Arnáiz Llanos contra D. Angel Arnáiz Llanos, domiciliado en Burgos, calle Francisco Grandmontagne, 8, se ha acordado mediante providencia el día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien inmueble, que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación:

Urbana: Vivienda letra C de la 3.ª planta del núm. 12 de la casa sita en Burgos, calle Francisco Grandmontagne, 8. Registro Propiedad núm. 3 de Burgos. Tomo 2.536, libro 82, folio 94, finca número 6.302.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 3 de diciembre de 1990.

Segunda subasta: 7 de enero de 1991.

Tercera subasta: 4 de febrero de 1991.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha su prascripta, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 % del avalúo.

Quinta: Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. — No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el art. 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 27 de octubre de 1990. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

6394.—6.150,00

Cédula de notificación

En autos núm. 656/90, seguido a instancia de Rosa María Arnáiz Fuente y otros, contra Sagara, S. A. y otros, por cantidad, el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número 2 de Burgos, ha acordado citar al codemandado Sagara, S. A., para que comparezca ante este Juzgado núm. 2 (Burgos), San Pablo, 12-A, el día 12 de diciembre de 1990, a las 11,45 horas, a fin de celebrar acto de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al codemandado Sagara, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 28 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

6359.—2.550,00

Cédula de citación

En autos núm. 637/90, seguidos a instancia de D. Gerardo Chorro Barrio, contra D. Juan Muñoz Bernal y otros, en reclamación de invalidez, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez número 2 de Burgos, ha acordado citar al codemandado D. Juan Muñoz Bernal, para que comparezca ante este Juzgado núm. 2 (Burgos), San Pablo, 12-A, el día 9 de enero de 1991, a las 10,30 horas de su mañana, a fin de celebrar acto de juicio en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al codemandado D. Juan Muñoz Bernal, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro (Burgos), y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible).

6358.—2.550,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 780/90, a instancia de D. José Luis Santamaría Marañón, en materia de personal, contra Resolución del Excelentísimo Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal del Ejército de fecha 21 de junio de 1990, y contra denegación por silencio administrativo del recurso de Alzada contra Resolución de 21 de junio de 1990, sobre solicitud de reconocimiento al recurrente a efectos de trienios del tiempo como aprendiz en la Escuela de Formación Profesional del Parque y Talleres de Automóviles del Ejército.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de octubre de 1990.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

6300.—2.400,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 781/90, a instancia de Cooperativa de Viviendas don Jerome, representada por el Procurador D. Roberto Santamaría Alcalde, contra Acuerdo de fecha 18 de julio de 1990, de la Comisión de Gobierno del Excelen-

tísimo Ayuntamiento de Burgos, desestimatorio del Recurso de reposición formulado contra el anterior acuerdo de la misma Comisión de 18 de abril de 1990, expediente 31/90, sobre financiación del Ayuntamiento a la construcción del edificio de la parcela núm. 12 del Plan Parcial Illera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de octubre de 1990.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

6301.—2.400,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 774/90, a instancia de Yudego Dos, S. A. y Yubasa, S. A., contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos de 25-6-90 denegatorio de la aprobación del Estudio de Detalle presentado por Yudego Dos, S. A., y Yubasa, S. A., para ordenar la edificación con uso industrial de una parcela de terreno sita en el kilómetro 247 de la carretera Nacional 1, Barrio de Villalafra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de octubre de 1990.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

6327.—1.950,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso admi-

nistrativo con el número 773/90, a instancia de Stork Inter Ibérica, S. A., contra Resolución del Ilustrísimo Sr. Director General del Instituto de Emigración, de fecha 27 de septiembre de 1990, desestimando el Recurso de Alzada interpuesto contra otra del Director Provincial de Trabajo de Burgos, en expediente 167/89, confirmando el acto de sanción 282/89, y por la que se impuso sanción de 500.100 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de octubre de 1990.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

6328.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 771/90, a instancia de D. José Manuel Leiva Sagredo, representado por la Procuradora D.ª Lucía Ruiz Antolín, contra Resolución del T.E.A. Regional de Castilla y León de fecha 27 de junio de 1990, en expediente número 3.418/86-90, por la que se desestima la reclamación económico administrativa contra la liquidación practicada en fecha 1 de abril de 1986 por la Delegación Territorial de Burgos, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León sobre tasa fiscal sobre el Juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de octubre de 1990.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

6329.—2.250,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 768/90, a instancia de D. Rafael Bernal de la Fuente, contra acuerdo del Excelentísimo Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal del Ejército de fecha 6 de junio de 1990, del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército contra recurso dealzada. Denegando solicitud hecha por Rafael Bernal de la Fuente sobre determinadas reivindicaciones derivadas de su condición de militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de octubre de 1990.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

6360.—2.700,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 508/90, a instancia de D. Ricardo Jesús González, contra desestimación presunta por silencio administrativo, denunciada la mora de la petición formulada por el recurrente a la Dirección General de la Policía, solicitante, que, al amparo de sentencia dictada por la Sala de Madrid, en otro recurso, se le tuviera por ascendido a Inspector de Primera clase del Cuerpo Superior de Policía, con antigüedad que indica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplaza-

miento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de octubre de 1990.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

6361.—2.400,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 796/90, a instancia de D. Ignacio de la Hoz Torres, D. Conrado González Granda, D. Mariano David Sanz Martínez y D. Antonio Martín de Frutos, contra la denegación presunta del Ayuntamiento de Aranda de Duero de la indemnización por residencia eventual en Valladolid y gastos de viaje de ida y vuelta, de Aranda a Valladolid, y por ende, viceversa, por haber participado en el III Curso Regional de Formación Básica para Policías Locales en Valladolid, desde el cinco de septiembre hasta el día 21 de diciembre de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de octubre de 1990.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

6396.—2.850,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1990, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas 4, 5 y 6 del Area de Actuación C-3 «Fuentecillas», promovido por la Cooperativa Luis Labín.

2. Aprobación del Proyecto de Compensación del Area de Actuación G-30 «Urbecasa», promovido por Damesa.

3. Resolución del Recurso de Reposición contra las Bases y Estatutos del Area de Actuación G-7 «General Yagüe - Brivesca», interpuesto por Promotora P-5, S. A. y otro.

4. Desestimación del Recurso de Reposición contra la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Carretera de Arcos, interpuesto por Mifer y otros.

5. Desestimación del Recurso de Reposición contra la aprobación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación SP6-1, «Benedictinas de San José», interpuesto por Arranz Acinas, S. A.

Para los acuerdos 1 y 2 precedentes, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; así mismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Para los acuerdos relacionados con los números 3, 4 y 5 se podrá interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación o notificación que se efectúe de los citados acuerdos.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sede de Urbanismo, Avda. del Cid número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 30 de octubre de 1990.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6402.—3.825,00

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, la aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 1 del Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 1990, así como las modificaciones habidas en el catálogo de puestos de trabajo que integran la Plantilla de Personal funcionario de la Corporación, aprobados inicialmente en sesión plenaria de 17 de agosto del presente año, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos.

EXCESO DE INGRESOS

Capítulo cuarto. — Transferencias corrientes de Org. Aut.	2.901.876
Total exceso de ingresos	2.901.876

GASTOS

Capítulo	Denominación	Aumento	Disminución
1.º	Retribuciones de personal	35.619.709	41.096.895
2.º	Compra de bienes y servicios	8.279.062	300.000
4.º	Transferencias corrientes	400.000	
6.º	Inversiones reales	6.308.954	6.308.954

RESUMEN

Exceso de ingresos		2.901.876
Créditos en aumento	50.607.725	
Créditos en disminución		47.705.849
Totales	50.607.725	50.607.725

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE LA CORPORACION Y PERSONAL FUNCIONARIO Y EVENTUAL O DE CONFIANZA

Puesto de trabajo	N.º	Escala	Subescala	Categoría	Grupo	Nivel	Comp. Espec.
Secretario	01	H.C.N.	Secret.	Super.	A	30	1.675.584
Interventor	01	H.C.N.	Int.-T.	Super.	A	30	1.675.574
Tesorero	01	H.C.N.	Int.-T.	Super.	A	30	1.417.440
<i>Habil. Car. Nacional</i>	<i>03</i>						
Oficial Mayor	01	A.G.	Técnic.		A	28	1.084.444
Técnico Adm. G. Secret.	01	A.G.	Técnic.		A	26	825.492
Técnico Adm. Interv.	01	A.G.	Técnic.		D	26	705.492
Jefe de Negociado	06	A.G.	Admin.		C	20	254.520
Jefe de Negociado (R.E.I.)	01	A.G.	Admin.		C	20	494.520
Jefe de Grupo	13	A.G.	Auxil.		D	16	220.296
Alguacil	03	A.G.	Subalt.		B	12	207.480
<i>Administ. General</i>	<i>26</i>						
Arquitecto	01	A.E.	Técnic.	Super.	A	28	1.304.376
Arquitecto Técnico J. S. C.	01	A.E.	Técnic.	Media	B	24	1.294.488
Ingeniero Téc. O P. J.S.C.	01	A.E.	Técnic.	Media	B	24	1.294.488
Letrado Urbanista	01	A.E.	Técnic.	Super.	A	26	705.492
Jefe Recaudación	01	A.E.	Técnic.	Media	B	24	1.294.488
Bibliotecario	01	A.E.	Técnic.	Media	A	26	289.224
Ing. Téc. Industrial	01	A.E.	Técnic.	Media	B	24	729.576
Asistente Social	01	A.E.	Técnic.	Media	B	24	284.016
Jefe Neg. Delineante	01	A.E.	Técnic.	Auxil.	C	20	254.520
Cordi. Inst. Deport.	01	A.E.	Ser. Esp.	Lab.	B	24	284.016
Encarg. O. M. I. C.	01	A.E.	Técnic.	Media	B	24	284.016
Encargado Ofic. Turismo	01	A.E.	Técnic.	Media	B	24	284.016
Sargento Policía	01	A.E.	Ser. Esp.	Pol. Loc.	C	20	589.800

Puesto de trabajo	N.º	Escala	Subescala	Categoría	Grupo	Nivel	Comp. Espec.
Cabo Policía	05	A.E.	Ser. Esp.	Pol. Loc.	D	16	508.128
Guardia nocturno	30	A.E.	Ser. Esp.	Pol. Loc.	D	14	409.404
Guardia	07	A.E.	Ser. Esp.	Pol. Loc.	D	14	300.204
Sargento Bomberos	01	A.E.	Ser. Esp.	Ext. Inc.	C	20	512.652
Cabo Bomberos	05	A.E.	Ser. Esp.	Ext. Inc.	D	16	375.180
Bomberos	17	A.E.	Ser. Esp.	Ext. Inc.	D	14	331.956
Encargado Personal Serv.	01	A.E.	Ser. Esp.	Per. Ofi.	D	17	503.376
Oper. Limpieza	09	A.E.	Ser. Esp.	Per. Ofi.	E	12	207.480
Oficial Jardín	01	A.E.	Ser. Esp.	Per. Ofi.	D	14	236.988
Operario Jardines	09	A.E.	Ser. Esp.	Per. Ofi.	E	12	207.480
Cond. Parque Móvil	01	A.E.	Ser. Esp.	Per. Ofi.	D	14	298.632
Conductor	04	A.E.	Ser. Esp.	Per. Ofi.	D	14	212.640
Operario Cementerio	03	A.E.	Ser. Esp.	Per. Ofi.	E	12	207.480
Administrat. Espec.	106						
Total Personal Func.	135						
Personal eventual	000						

Aranda de Duero, a 18 de octubre de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

6209.—7.538,00

Ayuntamiento de Lerma

Por D. Melchor Ruiz Moreno, en nombre y representación del Ayuntamiento de Lerma, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un vertedero municipal de basuras urbanas, con emplazamiento en El Límite del término municipal lindante con el de Quintanilla de la Mata.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, a 9 de octubre de 1990.
El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.
6310.—1.800,00

Ayuntamiento de Briviesca

A los efectos y en cumplimiento del art. 65.2 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local, de fecha 2 de abril de 1985, se dispone la publicación de la presente Ordenanza, aprobada definitivamente por este Ayuntamiento Pleno el día 15 de octubre actual, que entrará en vigor una vez transcurrido

el plazo de quince días a partir de aquélla.

Ordenanza Municipal de Ciclomotores

Artículo 1. — La presente Ordenanza tiene por objeto controlar y regular en el término municipal de Briviesca, la circulación de vehículos de tracción mecánica con cilindrada inferior a 50 c.c.

Artículo 2. — De acuerdo con lo establecido en el art. 4, letra p, del vigente Código de la Circulación, se define como ciclomotor «la bicicleta que, conservando todas las características normales en cuanto a su estructura, peso y posibilidades de empleo, se halle provista de un motor auxiliar de cilindrada no superior a 50 c.c. de un motor eléctrico equivalente y que, por construcción, no pueda alcanzar en llano una velocidad superior a 40 kilómetros por hora».

Artículo 3. — El vehículo será identificado por:

- El Certificado de características técnicas de acuerdo con la normativa vigente.
- La Tarjeta Municipal.
- La Plaza de Matrícula correspondiente.

Artículo 4. — El conductor deberá ser portador de:

- La licencia o permiso de conducir, según la normativa vigente establecida en el Código de la Circulación.

b) La Tarjeta Municipal.

c) La Póliza de Seguro de Accidentes a nombre del titular del vehículo.

Artículo 5. — Para adquirir la Tarjeta Municipal deberá presentarse en las Oficinas de la Policía Local con la documentación siguiente:

a) Certificación de características del vehículo, de acuerdo con la normativa vigente.

b) D. N. I. del titular del vehículo.

La Tarjeta Municipal se rellenará por duplicado, entregándose un ejemplar para el interesado y el otro se archivará en el Negociado de la Policía Local.

Una vez cumplimentado lo anterior, se le proporcionará la placa de matrícula, de acuerdo con lo especificado en esta Ordenanza.

Artículo 6. — Todos los ciclomotores que circulen por las vías públicas del término municipal de Briviesca, y cuyos propietarios residan en el mismo, deberán ostentar en el vehículo y en adecuadas condiciones de limpieza un número individual de identificación, que adoptará la forma de matrícula.

Artículo 7. — La placa de matrícula será de aluminio, de forma rectangular y con unas dimensiones de 16 x 8,5 cms. donde irá inscrita la leyenda «ciclomotor» y la numeración correspondiente a este municipio. La numeración irá

en color negro con una altura de 6 cms. Deberá llevar igualmente el escudo de Briviesca.

Artículo 8. — La placa de matrícula se colocará en la parte trasera del vehículo una vez dado de alta y matriculado en la Jefatura de la Policía Local.

Artículo 9. — La placa de matrícula deberá ser adquirida por el propietario del ciclomotor en cualquier establecimiento vendedor ajustándose a las medidas que se detallan en el art. 7. Los gastos de administración se fijan en 500 pesetas revisables anualmente.

Artículo 10. — Todos los establecimientos de la ciudad dedicados a la compra-venta de ciclomotores nuevos y usados están obligados a comunicar a la Autoridad Municipal las altas, bajas y transmisiones que se efectúen. Esta obligación se hace extensiva para aquellas enajenaciones entre particulares en cuyo caso los transmitentes deberán poner en conocimiento de la Autoridad Municipal la compra-venta, así como el domicilio y nombre del adquirente.

En los cambios de titularidad los gastos de administración se establecen en 500 pesetas revisables anualmente.

Artículo 11. — La baja por desguace se pondrá en conocimiento de la Policía Local, debiendo entregarse la placa de matrícula, tarjeta municipal, documentación completa del vehículo y certificado donde se haya realizado el desguace, igualmente se comunicará la baja por cualquiera de las causas previstas en el art. 248 del Código de la Circulación.

Artículo 12. — En caso de pérdida o robo tanto del vehículo como de la tarjeta municipal deberá acreditarse documentalmente que ha sido interpuesta denuncia ante la autoridad competente.

Artículo 13. — No se tramitará la baja o transferencia del vehículo, si no se acredita previamente el pago del Impuesto Municipal de Circulación.

Artículo 14. — Los conductores de ciclomotores y demás vehículos cuya cilindrada sea inferior a 50 c.c., observarán las normas de circulación contenidas en el Código de la Circulación y especialmente aquellos requisitos establecidos en el art. 90, sobre escape libre y

expulsión de gases, fijándose como límite de ruidos admisible 80 decibelios.

Artículo 15. — Cuando sobre un vehículo ciclomotor los Agentes encargados del tráfico estimasen procedente su revisión por estimar produce ruidos, gases o fuera dudosa su identificación, será citado el titular y presentado el vehículo a revisión en la Jefatura de la Policía Local, comunicándose el defecto a corregir, presentándole nuevamente en el plazo de diez días a una nueva revisión.

Artículo 16. — El incumplimiento de las normas establecidas en esta Ordenanza será sancionado de la siguiente manera:

a) Circular por la vía sin la correspondiente matrícula: 2.000 pesetas.

b) Circular con escape libre o con expulsión de gases, previa comprobación conforme al artículo 15: 2.000 pesetas.

c) No comunicar a la Autoridad Municipal las altas, bajas y transmisiones, conforme al artículo 10 de esta Ordenanza: 2.000 pesetas.

En las demás infracciones, se estará a lo dispuesto en el cuadro de multas del Código de la Circulación.

Artículo 17. — A partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza, los conductores de ciclomotores que sean sorprendidos circulando sin matrícula, además de incurrir en las sanciones antes señaladas, serán inmovilizados por los Agentes de la Policía Local, permaneciendo en esta condición hasta tanto no se proceda a cumplimentar los requisitos preceptuados en esta Ordenanza.

Artículo 18. — Contra las Instrucciones de los funcionarios y en general contra cualquier acto o situación de hecho que no tenga la calificación de acto administrativo podrá reclamarse ante el Alcalde.

Contra los actos del Alcalde, Comisión de Gobierno y Pleno del Ayuntamiento podrán interponerse los recursos administrativos y jurisdicción previstos en las disposiciones vigentes.

Disposición transitoria.—

Se concede un plazo de un mes a partir de la aprobación de esta Ordenanza para que los vehículos de cilindrada inferior a 50 c. c.

regularicen su situación, conforme a las normas establecidas en la presente Ordenanza, transcurrido dicho plazo, se aplicará lo dispuesto en el art. 16.

Disposición final.—

Quedan derogadas cuantas disposiciones dictadas por el Excelentísimo Ayuntamiento contravengan lo establecido en esta Ordenanza que entrará en vigor a partir de la fecha de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y una vez transcurrido el plazo de quince días indicado en el art. 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Regulado de las Bases de Régimen Local.

Briviesca, 22 de octubre 1990.—
El Alcalde, José María Martínez González. — El Secretario (ilegible).

6374.—9.375,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobados los Padrones Municipales, correspondientes al ejercicio 1990, por las Tasas e Impuestos que luego se señalan, se exponen al público, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados y se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.

Padrones que se citan:

— De la Tasa por abastecimiento de agua.

— De la Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

— De la Tasa por prestación de los servicios de Alcantarillado.

— Del Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas las personas y contribuyentes interesados.

Trespaderne, noviembre de 1990.
El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

6331.—1.500,00

Junta Administrativa de Santillán del Agua

Aprobada por esta Junta la Memoria valorada para pavimentación de las calles Alta y Poniente en esta localidad (1.ª fase), por un importe de 1.203.925 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José-Manuel Martínez Barrio,

queda la misma de manifiesto durante el plazo de quince días, para que por cuantos interesados puedan presentarse las reclamaciones que estimen del caso.

Santillán del Agua, 28 de octubre de 1990. — El Alcalde, Cipriano Delgado.

6423.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Briviesca

Convocatoria de subasta con fase de admisión previa para contratar la obra de construcción del Frontón Polideportivo Cubierto (4.ª fase)

ANUNCIO DE LICITACION

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre actual, aprobó el Pliego de Condiciones generales que habrá de regir la presente Convocatoria con la finalidad indicada.

Los citados Pliegos se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el referido Pliego.

Objeto: Contratar la ejecución de las obras de construcción del frontón polideportivo cubierto, fase 4.ª, según el proyecto técnico aprobado.

Tipo de licitación: 92.663.333 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Forma de pago: Mediante certificaciones de obra.

Fianza provisional: 1.853.267 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate; admitiéndose aval bancario sólo para ésta.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupos 1-9, categoría E.

Proyecto y pliego de condiciones generales: Se pueden examinar en la Oficina Técnica del Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante

el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar: Sobre núm. 1, titulado «Documentación (fase previa de admisión a la subasta)», donde se introducirá la señalada en la cláusula 14.ª del pliego de condiciones, letra a) a la g), inclusivos. Sobre núm. 2 titulado «Proposición (fase resolutive de la subasta)», cumplimentando el modelo de oferta que al final de este anuncio se inserta.

Presentación de plicas: Los dos sobres anteriores, simultáneamente en el Registro General del Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado, «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», en que habrá de insertarse, con referencia del indicado plazo al último Boletín en que aparezca.

Apertura de proposiciones: Por la Mesa de contratación, que se constituirá en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la diez horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación anterior, excluido sábado, en acto público cuyo desarrollo se especifica en la cláusula 16 del pliego de condiciones generales.

Modelo de proposición.

D. domiciliado en
 calle o plaza núm., provisto de Documento Nacional de Identidad núm., expedido en el de de 19....., encontrándose en plena capacidad de obrar y actuando en (su propio nombre o en representación de según tiene acreditado), se halla enterado del proyecto y pliego de condiciones que rigen la subasta para contratar la ejecución de las obras del frontón polideportivo cubierto de Briviesca (4.ª fase), anunciada en el «Boletín Oficial» de número de fecha y se compromete a realizar tales obras por la cantidad de (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones generales, que declara conocer en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Briviesca, 30 de octubre de 1990.
 El Alcalde, José María Martínez González.

6375.—9.150,00

Convocatoria de Concurso para contratar la realización de trabajos de Planeamiento y Ordenación Urbanística

ANUNCIO DE LICITACION

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1990, aprobó los Pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnico-facultativas, que habrán de regir la presente Convocatoria con la finalidad indicada.

Los citados pliegos se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los referidos pliegos.

Objeto: Contratar los trabajos de revisión del Plan General municipal de Ordenación Urbana, de Briviesca, así como la redacción, por primera vez, de su Plan Especial del Casco Histórico (P. E. CH.).

Tipo: 8.786.132 pesetas, para la revisión del Plan General y pesetas, 7.100.000 para el (P. E. CH.), incluidos todos los gastos y el del I. V. A.

Plazo de ejecución: El establecido en las cláusulas 22 y 23, coincidente con las fases de entrega de los proyectos.

Forma de pago: El importe de los honorarios en que los trabajos se adjudiquen, serán satisfechos en la forma señalada en la condición 24.ª del Pliego, con cargo a la consignación inicialmente prevista en el presupuesto de 1990, con compromiso de consignación en ejercicios sucesivos.

Fianza provisional: 100.000 pesetas en metálico.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar los porcentajes máximos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, en base al precio final de adjudicación.

Expediente y Pliegos: Podrán examinarse en la Oficina Técnica municipal, de diez a trece treinta horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación obligatoria a presentar: Además de la proposición, cuyo modelo al final se inserta, habrá de introducirse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, la que, específicamente se detalla bajo los nums. 1 a 12 de la cláusula 10.^a del Pliego General.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, de diez a 13,30 horas de cualquier día laboral, incluso sábados, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», en que habrá de insertarse, con referencia del indicado plazo al último Boletín en que aparezca.

Apertura de pliegos: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al señalado como término de la presentación anterior, salvo si coincidiera en sábado, que se trasladará al lunes inmediato o siguiente día hábil, si aquél fuera festivo.

Modelo de proposición.

D. de profesión
, con domicilio en
 calle..... y núm., provisto de D. N. I. núm., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de las Bases que han de regir en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca para selección de equipo técnico que haya de redactar el proyecto de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de la ciudad y su Plan Especial del Casco Histórico, y del pliego de condiciones al que habrá de ajustarse su adjudicación, acepta tomarla a su cargo, por lo que solicita ser admitido a referido concurso y manifiesta participar en el mismo, acompañando los documentos exigidos y señala como domicilio para oír notificaciones en esta ciudad el de D., calle núm.(para los domi-

ciliados fuera de Briviesca), precisando que el precio de licitación que ofrece, a cambio de la realización de los trabajos, es el siguiente:

a) Por la Revisión del Plan General (en letra y número) pesetas.

b) Por la redacción del P.E.CH. (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma).

Briviesca, 29 de octubre de 1990.
 El Alcalde, José María Martínez González.

6376.—10.050,00

Ayuntamiento de Tamarón

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 11 de septiembre de 1990, por unanimidad, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de pavimentación en la calle (diversas calles) de esta localidad.

No habiéndose presentado reclamación alguna, se anuncia subasta pública.

Objeto: Contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle.

Tipo de licitación: 1.500.000 ptas.

Sistema de adjudicación: Por subasta a la oferta más baja.

Plazo de ejecución: Un mes desde la formalización del contrato.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta, del 2 % del tipo de licitación (30.000 pesetas); definitiva: 4 % del precio de licitación. Se podrán constituir en cualquiera de las formas que admite la legislación vigente.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Tamarón, durante los quince días hábiles siguientes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en horario de 11,15 a 12,45, los martes y viernes.

Apertura de proposiciones: El mismo día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, a las 12,50 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición:

D. actuando en nombre propio (o en nombre y representación de), según acredita

con poder bastantado), con D.N.I. núm., enterado del Pliego de Condiciones y de los proyectos técnicos para la ejecución de las obras de pavimentación c/, se compromete a realizar las obras con arreglo al pliego de condiciones técnico-económicas y proyecto por la cantidad de (en número y letra)

(Lugar, fecha y firma).

A la proposición se acompañarán los documentos señalados en el Pliego de Condiciones.

Tamarón, 28 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6312.—4.350,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-004-253491-8, Of. Gamonal.

Libreta núm. 3000-032-000272-9, Of. Pancorbo.

Libreta núm. 3000-049-003995-8, Of. Villasana de Mena.

Libreta núm. 3021-057-001034-4, Of. San Pedro y San Felices.

Libreta núm. 3021-057-001127-6, Of. San Pedro y San Felices.

Libreta núm. 3000-061-004255-9, Of. calle Madrid.

Plazo núm. 3018-063-000556-0, Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-064-000229-2, Of. Alfonso X el Sabio.

Libreta núm. 3000-073-000379-6, Of. Alférez Provisional.

Libreta núm. 3000-091-014999-7, Of. Principal.

Plazo núm. 3010-111-000151-5, Of. Belorado.

Plazo núm. 3012-124-009165-7, Of. Aranda de Duero.

Plazo núm. 3016-124-000908-4, Of. Aranda de Duero.

Papeleta de empeño núm. 46631, Of. calle Miranda.

Papeleta de empeño núm. 46686, Of. calle Miranda.

Papeleta de empeño núm. 46837, Of. calle Miranda.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
 6348.—2.550,00